

Sobre el proyecto de ley FES

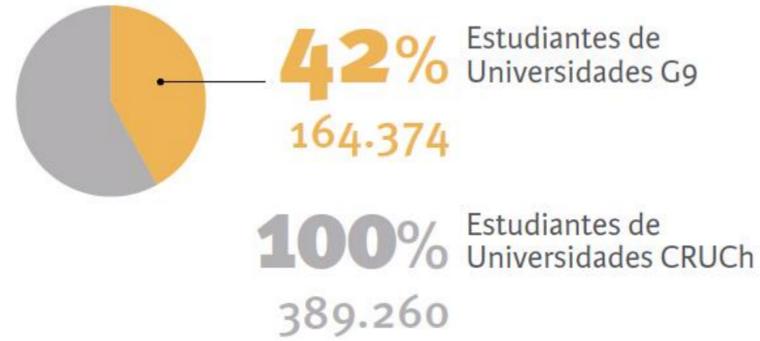
Juan Yuz, Rector UTFSM, Presidente G9

17 de junio de 2025

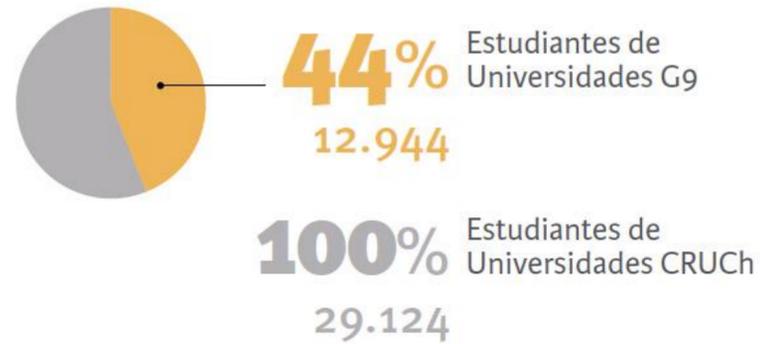
G9

UNIVERSIDADES
PÚBLICAS
NO ESTATALES

MATRÍCULA PREGRADO 2024



MATRÍCULA POSTGRADO 2024



ORIGEN DE LA MATRÍCULA PREGRADO 2024 DE LAS UNIVERSIDADES G9



GRATUIDAD 2024

106.128

Estudiantes fueron beneficiados con Gratuidad en Universidades G9

DE LOS BENEFICIADOS CON LA POLÍTICA DE GRATUIDAD DEL CRUCH

FORMACIÓN ACADÉMICA 2023



MATRÍCULA PACE 2024



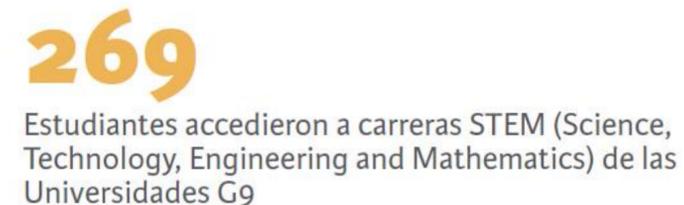
DISTINCIONES A LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS (DTE) 2024



PUNTAJE MÁXIMO PAES (1000 PUNTOS) 2024



MÁS MUJERES CIENTÍFICAS (+MC) 2024



PROMEDIO DE ACREDITACIÓN 2024



MÁXIMO DE ACREDITACIÓN



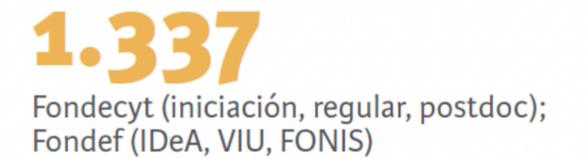
ÁREAS DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO



FUENTE: CNA Chile.



PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ADJUDICADOS (2023-2024)



CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y HUBS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA AL 2024

149

PATENTES SOLICITADAS Y OBTENIDAS (2023-2024)

169
Solicitadas

388
Obtenidas

Transparencia en Educación Superior: Avances y Desafíos

28 de Marzo de 2025



Todas las Universidades G9 somos CRUCh



- Presentación Rector Emilio Rodríguez, Comisión Educación, dic 2024
 - Minuta con Propuestas de Indicaciones, marzo 2025
Si bien hay consenso en que el CAE es un mecanismo insostenible para el país, el proyecto de ley presentado requiere de precisiones y garantías adicionales para que pueda ser una alternativa viable para el desarrollo de la educación superior.
- 1) Regulación y transparencia
 - 2) Garantía de no detrimento
 - 3) Alcance de la obligación de copago
 - 4) Financiamiento a la extensión de cobertura del instrumento
 - 5) Contribución Futura
 - 6) Plan de crecimiento para las Instituciones

Sobre el Proyecto de Ley FES

Beneficios:

Es un proyecto necesario

- Se hace cargo deudores CAE
- Carga Fiscal asociada al CAE
- Garantías que pagan las Ues
- Artículo 108 (Año n+1)
- Incobrables
- Acceso a FSCU

Preocupaciones:

Sostenibilidad e impacto

- Gratuidad aun en instalación
 - Aranceles Regulados 2026
 - Costos adicionales (reforma pensiones, etc.)
- Análisis Impacto FES en las Ues (pendiente CRUCh)
- Sostenibilidad del FES:
 - Adscripción estudiantes
 - Retribución futura
 - Copago otros deciles

Cambio de Paradigma

Ley 21091

- Establece gratuidad y aranceles regulados por costos justos y razonables de la **DOCENCIA**
- Las Universidades deben ser **COMPLEJAS**: I+D+i+E, Vinculación con el medio, etc

Ley de presupuesto: **Fondo de Investigación para Universidades (FIU)**

- solo MM\$2.000 en 2024 y MM\$4.000 en 2025

Fondos Gobiernos Regionales, Fondo Regional para la **Productividad y el Desarrollo (FRPD)**

- dependen del gobernador, no son estructurales

Para concluir...

La implementación del FES debe balancear adecuadamente la necesidad de un **sistema de financiamiento estudiantil justo y eficiente** con la necesidad de garantizar un **desarrollo armónico y sostenible de las instituciones de educación superior**.

Cualquier ahorro fiscal derivado de la implementación del FES debe ser reinvertido en el sistema educativo para fortalecer la calidad y la equidad en la educación superior, permitiendo a las universidades con **vocación pública** mantener su rol esencial en el desarrollo del país.

G9

UNIVERSIDADES
PÚBLICAS
NO ESTATALES

